



DELLO QVARTO, VEINTE
Y CINCO AVLLAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

Santa Cruzada; De todo lo qual se hizo relacion. Y lo Cui,
habiendolo oido, obedecio a su Real Cñ con todo respeto. Y Acordo
se guarde y cumpla, y a este fin nombro por Comisario a
los señores Antonio Rocamora Secretario y Joseph
Blanco Jurado; Quienes dispongan y hagan esta funcion
con las demostraciones y juramentos debidos, incluyendo
en cuenta de gastos menores los q. se originaren; Titulo se
generalmente para la asistencia de ella con expresion
de que hai Salto para q. se facilite la mayor concu-
rrencia; Y se lo que ha de ser en Instruccion en
el Libro de Cartas Reales para las efectos que hay alugar

Diputado del Rincon de Seca } El señor D. Antonio Rocamora dex. en nombre
D. Joseph Puigcerriax Flecha, hizo presente
que en fuerza de Comision que se le dio propuso para Diputado
del Rincon de Seca a Diego Ruiz, y en nombre con efecto;
Pero no pudiendo este de empeñar su cargo, combenian
seleccion, y elija en su lugar a Luis Sanchez, q. lo
fue en el año anterior; Sobre cuyo particular resolovera
esta Ciudad lo q. fuere de su agrado; Y habiendolo oido,
Conformandose con esta proposicion, y nombro desde luego
por tal Diputado del Rincon de Seca al Sr. Luis Sanchez.
Y Acordo se le despache el titulo correspondiente
para el exercicio de este Empleo.